

INFORME SECRETARIAL: Palmira, diciembre cinco (05) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez, en escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora, manifiesta que no fue posible llegar a ningún acuerdo con su contraparte dentro del presente proceso, por lo que solicita se reanude el mismo y se fije nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos. Sírvase Proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1896
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
RADICACION. - 2021-00165-00

Palmira, diciembre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, se reanudará el proceso y se señalará nuevamente fecha para llevar a cabo la audiencia que se suspendió el 3 de agosto de 2022. En mérito de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira,

DISPONE:

1- Reanudar el presente proceso.

2- Señalar, de acuerdo con el libro de audiencias del Juzgado, el día lunes veintiséis (26) del mes de diciembre de 2022, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), como hora y fecha para continuar la audiencia que fue suspendida el 3 de agosto del año que avanza, audiencia que se llevará de manera virtual por medio de la plataforma lifesize.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA

-OM-YH

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

En estado No. 182 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 06/12/2022

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a7be150416e2069cd21b3e92a75cef0e8ee19d6a76f9beca067bdf2b8c46ddf**

Documento generado en 05/12/2022 03:41:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>